



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **24** de Abril de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 313 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007711-5/2020, la Res. Pres. N° 62/19, la Resolución CM N° 1046/11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Tomas Laspeñas, Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 25 de abril de 2020 y por el término de 6 (seis) meses.

Que al Dr. Laspeñas, mediante la Res. Pres. N° 62/19, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 25 de abril de 2019 y hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive, toda vez que se vio obligado a trasladarse al Reino de España, a fin de atender cuestiones familiares.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que se encuentra en España y debido a la situación actual relacionada con el Covid-19 esta imposibilitado de regresar a la República Argentina sin tener una fecha certera de retorno.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya han vencido los plazos estipulados en el Art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder al Dr. Tomas Laspeñas, Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 25 de abril de 2020 y hasta el día 24 de octubre de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Tomas Laspeñas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 373 /2020**



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires